

CONSTANCIA: el 29-09-2023, venció el término del emplazamiento de la parte demandada. No hubo manifestación alguna. A Despacho.

La Tebaida, Quindío, febrero 2 de 2024.

GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA
Secretario



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
La Tebaida – Quindío

Auto: Interlocutorio/Designa curador
Proceso: Ejecutivo singular
Demandante: Mario Alejandro Patiño Escalante
Demandada: Luis Alfonso Martínez Velásquez
Radicación: 634014089002-2023-00040-00

Cinco (5) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

En atención a la constancia que antecede, y teniendo en cuenta que, se surtieron las publicaciones de los artículos 108, del C.G.P., y 10 de la Ley 2213 de 2022, en concordancia con el artículo 5º del Acuerdo No. PSAA-14-10118 de 2014, del Consejo Superior de la Judicatura, y al no haber comparecido al proceso persona alguna, debe designarse curador a Luis Alfonso Martínez Velásquez.

Conforme al artículo 48-7º Ibídem, en esta oportunidad se designa a la abogada NANCY VIVIANA BUSTAMANTE GONZÁLEZ, quien ejerce habitualmente la profesión en este Distrito Judicial. Notifíquesele el presente auto, al e-mail: abogadabustamante2013@outlook.es, teléfono 3152233773, en Armenia, Quindío.

Se fijan como gastos al curador ad-litem designado, en el equivalente a diez (10) salarios mínimos diarios legales vigentes, a cargo de la parte demandante.

Notifíquese,

JUAN CARLOS PANTOJA NIÑO
Juez

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN ESTADO DEL

6 DE FEBRERO DE 2024

GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA
SECRETARIO

Firmado Por:
Juan Carlos Pantoja Nino
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
La Tebaida - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc04164768f2422b70f144516cec828919a6f77204ae19b1c11e89de3b42284b**

Documento generado en 05/02/2024 10:14:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>